Contrato - Información general

Volver al principio

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6368213
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.6368213
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Aunar esfuerzos para el desarrollo del programa de seguridad alimentaria y nutricional mediante la entrega de semillas de hortalizas, maíz y frijol para familias de la zona rural del municipio de Marmato Caldas
Tipo	Otro
Fecha de terminación del contrato:	30/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	2/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	2/04/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS

COLOMBIA, Marmato

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO CORTES CHAVARRIAGA* *Fecha de aprobación:* *25/05/2024 12:54:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARINO MURILLO FRANCO* *Fecha de aprobación:* *25/05/2024 3:10:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6368213_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa.
Número del proceso	CD-SADR-909-2024
Título del proceso	Convenio Seguridad Alimentaria - MARMATO
Descripción	Aunar esfuerzos para el desarrollo del programa de seguridad alimentaria y nutricional mediante la entrega de semillas de hortalizas, maíz y frijol para familias de la zona rural del municipio de Marmato Caldas
Duración del contrato	6 (Meses)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADR)
Título de la oferta	
Tipo	Otro
Cuantía del contrato	19,996,600 COP

Condiciones

Volver al principio

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado (●) Sí () No

Fecha de notificación de prorrogación 15/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? (●) Sí () No

Garantías por lotes, grupos o etapas () Sí (●) No

Seriedad de la oferta () Sí () No

Cumplimiento (●) Sí () No

[✓] Cumplimiento del contrato

(●) % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día de tiempo transcurrido *(28/05/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

() Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual () Sí (●) No

Fecha límite para entrega de garantías: 21 horas de tiempo transcurrido *(28/05/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23

Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales

País COLOMBIA

Departamento Caldas

Municipio Manizales

Dirección: CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23

Código postal: 170001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Marmato	COLOMBIA > Caldas > Marmato

Bienes y Servicios

Volver al principio

1 CO1.PCCNTR.6368213

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

19.996.600,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		93151512	Aunar esfuerzos para el desarrollo del programa de seguridad alimentaria y nutricional mediante la entrega de semillas de hortalizas, maíz y fríjol para familias de la zona rural del municipio de Marmato Caldas	1,00	UN	19.996.600,00	19.996.600,00	19.996.600,00

Documentos del proveedor

Volver al principio

Documento	Nombre del documento	Confidencial	
1. Certificado de existencia y representación legal del contratista expedido por autoridad competente para tal efecto inferior a treinta (30) dias calendario.	11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL CONTRATISTA (MUNICIPIO MARMATO).pdf	No	(detalle)
10. Certificado de ausencia de antecedentes fiscales de la Entidad.	Certificado Contraloria Municipio de Marmato.pdf	No	(detalle)
11. Certificado de ausencia de antecedentes fiscales del Representante Legal.	Certificado procuraduria Marmato.pdf	No	(detalle)
12. Certificado de ausencia de antecedentes judiciales del Representante Legal.	19. CERTIFICADO AUSCENCIA ANTECEDENTES JUDICIALES ALCALDE.pdf	No	(detalle)
13. Certificado de ausencia de medidas correctivas del Representante Legal.	20. CERTIFICADO AUSENCIA DE MEDIDAD CORRECTIVAS MARMATO.pdf	No	(detalle)
14. Acta de compromiso presupuestal o CDP de la entidad.	CDP agropecuario.pdf	No	(detalle)

15. Certificación del represente legal o del revisor fiscal, según corresponda atendiendo su naturaleza jurídica, haciendo constar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato	22. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL..pdf	No	(detalle)
2. Acto de nombramiento y posesión del representante legal de la entidad.	Acta de Posesion Carlos Cortes.pdf	No	(detalle)
3. Credencial	Credencial Carlos Cortes.pdf	No	(detalle)
4. Evidencia de las facultades del representante legal de la entidad concurrente para la celebración del convenio o contrato (acuerdos municipales, estatutos, autorizaciones de junta, etc.)	13. ACUERDO MUNICIPAL AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.pdf	No	(detalle)
5. Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	Cedula Carlos Cortes.pdf	No	(detalle)
6. Copia legible del registro único tributario (RUT) del Representante Legal	RUT CARLOS CORTES.pdf	No	(detalle)
7. Certificado de cuenta bancaria actualizada.	16. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA ACTUALIZADA.pdf	No	(detalle)
8. Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios de la Entidad.	17. 1. CERTIFICADO AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS MUNICIPIO.pdf	No	(detalle)
9. Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios del Representante Legal.	Certificado procuraduria Marmato.pdf	No	(detalle)

Documentos del contrato

Volver al principio

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento		
AJUSTADO MARMATO.pdf	AJUSTADO MARMATO.pdf	Descargar	(detalle)
CLAUSULADO COMPLEMENTARIO.pdf	CLAUSULADO COMPLEMENTARIO.pdf	Descargar	(detalle)
DESIGNACION DE SUPERVISOR.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISOR.pdf	Descargar	(detalle)

Información presupuestal

Volver al principio

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARINO MURILLO FRANCO	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	75032410
Supervisor	EDUARDO ALBERTO VÉLEZ NARANJO	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	10288302

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	EDUARDO ALBERTO VÉLEZ NARANJO	4 días de tiempo transcurrido *(25/05/2024 3:10:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARINO MURILLO FRANCO
Ordenador del Gasto	MARINO MURILLO FRANCO	4 días de tiempo transcurrido *(25/05/2024 3:10:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARINO MURILLO FRANCO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	19.996.600
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Total	19.996.600

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado	
☐	**2023003170079**	**2024**	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	**3500044141**	**CDP**	**No validado**	**9.996.600 COP**	**9.996.600 COP**	
☐	**173**	**CDP**	**No validado**	**10.000.000 COP**	**10.000.000 COP**	

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 19.996.600 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Volver al principio

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Modificaciones del Contrato

Volver al principio

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Incumplimientos

Volver al principio

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

55

CONVENIO No. 27052024-0941

Entre los suscritos a saber: De una parte, **MARINO MURILLO FRANCO,** obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CALDAS EN CALIDAD DE SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto instrumento por el Decreto 004 del primero de enero de 2024**,** expedido por el Gobernador de Caldas, y quien en adelante se denominará **el Departamento**, y de la otra **el MUNICIPIO DE MARMATO** identificado con NIT. N° 890.801.145-6 representado legalmente por **CARLOS ALBERTO CORTEZ CHAVARRIAGA**, identificado con CC. N°9.810.183 , y quien en adelante se denominará El **Conveniente**, hemos acordado celebrar Convenio Interadministrativo que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por la Ley.

Cláusula Primera - Objeto del Contrato. :

Cláusula Segunda – Obligaciones del Conveniente: *"Aunar esfuerzos para el desarrollo del programa de seguridad alimentaria y nutricional mediante la entrega de semillas de hortalizas, maíz y frijol para familias de la zona rural del municipio de Marmato Caldas".*

Obligaciones Generales:

1. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del convenio.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades comp etentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente convenio. El CONVENIENTE deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
4. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
6. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
7. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
8. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.
9. Designar un supervisor o enlace con el Departamento que mantenga comunicación constante para dar respuesta a los requerimientos.
10. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este y de las exigencias legales.

Obligaciones Específicas del Conveniente:

1. **Seleccionar los beneficiarios:** El municipio de Marmato Caldas, por medio del personal que labora en la Umata u oficina de Desarrollo Rural (según sea el caso), seleccionará 60 familias de la zona norte y el centro poblado rural San Juan de su localidad para reforzar la Seguridad y Soberanía Alimentaria por medio del presente Convenio.

2. **Realizar el Proceso de selección para compra de semillas de hortalizas, de maíz y de fríjol:** el municipio de Marmato Caldas deberá seleccionar el contratista para la adquisición de los biene que

serán objeto del presente Convenio Interadministrativo, previa incorporación de los recursos recibidos desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a su presupuesto y conforme a la modalidad de seleccion que aplique.

3. **Entrega de semillas de hortalizas, de maíz y de fríjol:** El municipio de Marmato Caldas entregará semillas de hortalizas (cilantro, tomate, cebolla larga, cebolla de huevo blanca y roja, remolacha, repollo y zanahoria), e igualmente semillas de fríjol y maíz a las 60 familias beneficiarias, previa incorporación de los recursos recibidos desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a su presupuesto. y la compra o adquisición de los bienes a entregar.

4. **Seguimiento al proyecto:** El seguimiento estará a cargo del personal profesional y técnico que forman parte del equipo de trabajo de la Umata u oficina de Desarrollo Rural (según sea el caso) del municipio de Marmato Caldas.

5. **Entregar de información** de los beneficiarios y los seguimientos, según formato de calidad generado por la Gobernación y que deberá ser entregado a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural por parte del municipio de Marmato.

Cláusula Tercera - Informes: Atendiendo la cláusula segunda, el conveniente presentará informes periódicos para dar cuenta de las actuaciones realizadas en beneficio del Departamento, los cuales servirán a su vez como soporte para efectos de pago, sin perjuicio de los informes adicionales que requiera la Supervisión para verificar la correcta ejecución del convenio.

Cláusula Cuarta – Valor y forma de pago: Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($19.996.600**), los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **VALOR DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 9.996.600)** aportados por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número. anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.
- y un **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)** aporta por parte del Municipio de Marmato con **CDP 173 del 01/03/2024.**

Forma de pago: Se realizara un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio

Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.
- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio o contrato.
- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.

Cláusula Quinta - Plazo Desde la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los demás requisitos de legalización y ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.

Cláusula Sexta - Prescindencia de Clausulas Excepcionales: Por la naturaleza de las entidades participantes, el presente convenio está exento las cláusulas excepcionales.

Cláusula Séptima - Indemnidad: Resultará obligación recíproca entre las partes, mantenerse libres de daños y/o perjuicio originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/o de las de sus subcontratistas o dependientes como consecuencia de la suscripción y ejecución del presente Convenio.

Cláusula Octava - Liquidación: La liquidación del presente convenio se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 Modificado por el Decreto 019 de 2012 y a Ley 1150 de 2007.

Cláusula Novena - Obligaciones del Departamento:

1. Transferir oportunamente los recursos afectados a la suscripción del Convenio Interadministrativo.
2. Designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.
3. Apoyar las tareas de seguimiento necesarias para verificar el cumplimiento del Convenio Interadministrativo.
4. Prestar colaboración con el contratista para la correcta y oportuna ejecución del Convenio Interadministrativo.
5. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación cuando se requiera.

Cláusula Décima - Supervisión por parte del Departamento: La supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas estará a cargo del profesional designado por el ordenador del gasto de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, quién deberá: **i.** Cumplir con las funciones descritas en la Ley 1474 de 2012 y en el Manual de Contratación del Departamento, y en especial, la de remitir a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas e informes generados durante la ejecución. En este marco, la supervisión tendrá el deber de velar la oportuna publicación de documentos ante el Secop, precisando a su vez que contará con un máximo de tres (3) días hábiles para revisar informes y tramitar las cuentas a que hubiere lugar ante la Secretaría de Hacienda. **ii.** Ejercer un control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del Convenio para lo cual podrá, en cualquier momento, requerir al Contratista la información que estime necesaria para desarrollo de sus funciones.

Cláusula Decimoprimera - Prohibición de Cesión: Atendiendo la naturaleza de las partes, resultará prohibido ceder total o parcialmente las obligaciones y/o derechos surgidos de la celebración del presente convenio.

Cláusula Decimosegunda - Solución de Controversias Contractuales: En caso de haberlos, los conflictos surgidos con ocasión del convenio serán solucionados conforme los mecanismos del Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación.

Cláusula Decimotercera - Perfeccionamiento y Ejecución: El convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades y para su ejecución deberá aprobarse la respectiva garantía de cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula Decimocuarta - Documentos del proceso: Son documentos del proceso y por ende, hacen parte integral del mismo los siguientes: **a)** Los estudios y documentos previos donde se definen las actividades. **b)** Los documentos de pruebas de la capacidad de las partes; **c)** Certificados de

CONVENIO No. 27052024-0941

Disponibilidad Presupuestal de las partes. **d)** Toda comunicación o documento emanado de las partes, relacionado con el convenio.

Cláusula Decimoquinta - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo: Como requisito para la ejecución, El Conveniente debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener el siguiente amparo:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20 % del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses mas

Cláusula Decimosexta - Publicación: El presente convenio será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP" a través del Portal Único de Contratación, conforme los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.

Cláusula Decimoséptima - Lugar de Ejecución y domicilio contractual: El presente contrato será ejecutado en el municipio de Marmato y el domicilio contractual de las partes es la Ciudad de Manizales.

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

CARLOS ALBERTO CORTEZ CHAVARRIAGA
Alcalde conveniente.
Municipio de Marmato

27052024-0941

Proyectó:Alejandra Diaz Ospina
Profesional Especializada
Secretaría de Jurídica

59

Gobernacion de Caldas
Generico para Inversión
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500025781 **Beneficiario:** 8908011456 MUNICIPIO DE MARMATO **Contrato:** 27052024-0941	**Fecha de Contabilización:** 27.05.2024 **Fecha Impresión:** 27.05.2024 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 1

Descripción
Aunar esfuerzos para el desarrollo del programa de seguridad alimentaria y nutricional mediante la entrega de semillas de hortalizas, maíz y frijol para familias de la zona rural del municipio de Marmato Caldas

Item 1
Apropiación: 9999/2-0001/23060205/21048297/I2400350 Generico para Inversión/RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION/PROMV SER ALIME Y NUTR AG/
Valor: 9.996.600 COP
Proyecto: I.24-0035/002 Apoyo a las cadenas productivas agropecu
CDP Asociados:
3500044141
Programación PAC
MAY: 9.996.600

Importe total: La suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS
Valor: 9.996.600 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró:	Nombre y Firma Aprobador